

140

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 19 ENE 2023

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 14 de Enero de 2022, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N° 320-2021 ID: 1658-889-LE21, de la obra "Recambio Luminarias Barrio Nueva Chivilcán, Programa Recuperación de Barrio, Comuna de Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 143 de fecha 08 de Marzo de 2022, que adjudica la Propuesta Pública "Recambio Luminarias Barrio Nueva Chivilcán, Programa Recuperación de Barrio, Comuna de Temuco", al contratista Ingeniería y Construcción Eléctrica Sinec S.A., RUT: 76.510.150-6, por un monto de \$33.923.536.- (Treinta y tres millones novecientos veintitrés mil quinientos treinta y seis pesos) IVA incluido en un plazo de 30 días corridos.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.012 de fecha 04 de Abril de 2022, que aprueba el Contrato de Ejecución de fecha 24 de Marzo de 2022, firmado por escritura pública ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1.796 de fecha 31 de Mayo de 2022, que aprueba la modificación del Contrato "Recambio Luminarias Barrio Nueva Chivilcán, Programa Recuperación de Barrio, Comuna de Temuco", firmado por escritura pública ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres que conviene un aumento de plazo de 06 días corridos desde el día 13 de Mayo de 2022.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 2.402 de fecha 20 de Julio de 2022 que aprueba la rectificación de la modificación del contrato de fecha 13 de Julio de 2022, firmado por escritura pública ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres que conviene un aumento de plazo de 06 días corridos contados desde el 14 de Mayo del 2022.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 2.503 de fecha 29 de Julio de 2022, que aprueba Acta de Recepción Provisional de fecha 25 de Julio de 2022.

7.- El decreto Alcaldicio N° 4.739 de fecha 19 de Diciembre de 2022, que aprueba Modificación de contrato de fecha 01 de Diciembre de 2022, firmado por escritura pública ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres que conviene un aumento de obras por la suma \$6.004.654.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 4.946 de fecha 29 de Diciembre de 2022, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra.

9.- El Acta de Recepción Definitiva de la obra de fecha 05 de Enero de 2023.

10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 05 de Enero de 2023, de la obra: "Recambio Luminarias Barrio Nueva Chivilcán, Programa Recuperación de Barrio, Comuna de Temuco".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAAE/ESPI/eg

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Operaciones
- Departamento de Mantenimiento del Servicio de Alumbrado Público
- Contratista
- Of. Partes

